

# Análisis Crítico del Proyecto de Ley de Subvención Preferencial y Propuestas de Mejora



**OBSERVATORIO CHILENO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS**

El derecho ciudadano a participar en la educación pública

[www.observatorioeducacion.uchile.cl](http://www.observatorioeducacion.uchile.cl)

# Análisis Crítico del Proyecto de Ley de Subvención Preferencial y Propuestas de Mejora

- Problemas Estructurales de Calidad, Inequidad y Segmentación Escolar:  
La crisis educativa que el Proyecto de Ley busca enfrentar.
- Observaciones Generales al Proyecto de Ley
- Propuestas de Mejora del Proyecto de Ley

---

# **I.- Problemas Estructurales de Calidad, Inequidad y Segmentación en el Sistema Escolar:**

**La crisis educativa que el Proyecto busca enfrentar**

# I. La crisis educativa que el Proyecto de Ley busca enfrentar

- Estancamiento de los resultados de aprendizaje, medidos a través de pruebas estandarizadas, en la educación municipal, particular subvencionada y pagada.
  - Inequidad educativa: escuelas más pobres obtienen peores resultados.
  - Segmentación educativa: fenómeno nuevo en la historia de la educación chilena. “Sistema escolar conscientemente estructurado por clases sociales” (OCDE, 2004).
-

---

## **II. Observaciones Generales al Proyecto de Ley**

---

## II. Observaciones Generales al Proyecto de Ley

**Compartimos plenamente los objetivos del Proyecto:**

“...disminuir el peso de las diferencias inmerecidas”

“.....mejorar la calidad de la educación en aquellos lugares  
donde hay más carencias”

**Discrepamos de los instrumentos y mecanismos  
escogidos para alcanzar dicho fin, los cuales incluso  
pueden generar efectos paradójales.**

## II. Observaciones Generales al Proyecto de Ley

### A) Perfeccionamiento de los mecanismos de mercado como estrategia para el mejoramiento educativo:

- Se insiste en el **modelo de vouchers** o subsidios portables por alumnos, pese a que no existe evidencia acerca de su efectividad para mejorar los aprendizajes y disminuir la inequidad.
- Se sigue confiando en la **competencia** entre escuelas como mecanismo de mejoramiento educacional, en lugar de favorecer estrategias de colaboración entre escuelas de municipios pobres (Hargreaves, 2005).
- “Los mecanismos de mercado, en la práctica, son generalmente débiles estímulos para la implementación o mejoramiento educacional” (OCDE 2004: 290). “La educación chilena está influenciada por una ideología que da *una importancia indebida a los mecanismos de mercado* para mejorar la enseñanza y el aprendizaje” (OCDE, 2004: 290).

## II. Observaciones Generales al Proyecto de Ley

### B) Estrategia individual para un Problema Social:

- La “vulnerabilidad educativa” se extiende mucho más allá que la población focalizada por esta subvención. Es muy distinto educar en una **escuela con alta concentración de pobreza**, aunque no todos sus alumnos sean catalogados de “vulnerables” por la Ley, que en una escuela donde los alumnos “vulnerables” son la excepción.
- En el proyecto no se hace mención alguna a los graves problemas que aquejan al **Sistema de Administración Municipal de Educación**, donde se educan el 80% de los niños “vulnerables”.
- Se introducen **prácticas estigmatizadoras** al interior de las escuelas.



## II. Observaciones Generales al Proyecto de Ley

### C) Dos Proyectos en uno que no parecen complementarse adecuadamente.

- Uno busca corregir la desigualdad de **recursos financieros**. El otro busca introducir mecanismos de **control, rendición de cuentas y sanciones** basado en los resultados SIMCE (OPECH, 2006).
- Los puntajes SIMCE, por sí solos, no son indicadores de la calidad de las escuelas, pues el 70% de la variabilidad de los puntajes SIMCE esta asociada al origen sociofamiliar de los alumnos y sólo el 30% a lo que acontece al interior de las escuelas (Brunner, 2004; Redondo et al, 2004). El puntaje SIMCE, por sí solo, no permite saber **cuánto le aporta la escuela al aprendizaje de los estudiantes**.
- Entregarle más recursos a las escuelas que han obtenido mejores puntajes SIMCE (ahora llamadas “Autónomas”) y menos a aquellas que han obtenido menores puntajes (“Emergentes” o “En Recuperación”) probablemente significará **premiar a aquellas escuelas que han seleccionado** a sus alumnos y castigar a aquellas que han trabajado en los contextos sociales más adversos.

## II. Observaciones Generales al Proyecto de Ley. Algunas preguntas:

- ¿Es suficiente el monto de la subvención preferencial?
- ¿Es una estrategia sustentable en el mediano plazo insistir con asesorías técnicas a través de organismos privados?
- Si las escuelas son el centro de los procesos de mejora educativa, ¿será adecuado focalizar la Subvención Diferenciada entre el segundo nivel de transición y el cuarto año básico?
- ¿Cómo asegurar que efectivamente no se seleccionen, ni expulsen niños por razones que no sean económicas o de rendimiento?
- Si el objetivo es mejorar la educación de los niños y niñas pobres del país ¿Por qué plantear el proyecto en términos de voluntariedad?
- ¿Cuáles son los efectos de la “amenaza de cierre” sobre los procesos psicosociales de las escuelas?

# II. Observaciones Generales al Proyecto de Ley.

No es posible revertir las actuales tendencias estructurales hacia la inequidad y la segmentación educativa de nuestro sistema escolar sin transformar sus **dos pilares** impuestos en dictadura:

## A) El esquema de financiamiento a través de vouchers o subsidios portables a los alumnos:

- Favorece a quienes tienen más y no a quienes más lo necesitan
- Genera una dramática situación de **segmentación educativa**.
- El actual proyecto espera lograr más calidad y equidad en la educación de los sectores populares insistiendo en este mismo esquema.

## B) La Institucionalidad y el Modelo de Gestión de nuestro sistema escolar:

- No asegura condiciones mínimas para la administración de la educación en la comunas pobres
- Genera **reglas y obligaciones muy distintas** para sostenedores municipales y particulares
- No asegura que las escuelas que reciben recursos públicos **no discriminen a sus alumnos**
- Deja a las **escuelas sin apoyo y supervisión** pedagógica de calidad.

**El asunto de fondo es crear un sistema de educación obligatoria gratuito, no discriminatorio y de calidad**

---

# III. Propuestas de Mejora del Proyecto de Ley

# III. 6 Propuestas de Mejora del Proyecto de Ley

- 1. Subvención Preferencial como un **subsidio a las escuelas gratuitas** y que no ejercen ningún tipo de discriminación o selección de alumnos en ningún nivel educativo (no solo hasta 4° año básico).
- 2. Eliminar del Proyecto la categorización de escuelas según resultados SIMCE previos (autónomas, emergentes, en recuperación). La subvención para las escuelas debe variar según la cantidad de estudiantes vulnerables y el índice de vulnerabilidad de los mismos. **A mayor vulnerabilidad escolar, más subvención.**
- 3. Las escuelas, para acceder a la subvención preferencial, deben construir un Plan de Mejoramiento Educativo (a cinco años), que incluya metas de **resultados** de aprendizaje y de **procesos** educativos.

# III. 6 Propuestas de Mejora del Proyecto de Ley

- 4. Construir un **Sistema Integral de Indicadores para evaluar el Plan de Mejoramiento**. Proponemos que este incluya: **a)** resultados **SIMCE** como medida de comparación de las escuelas consigo mismas (mejora); **b)** índice de **retención**; **c)** encuestas a padres, alumnos y docentes en temáticas relativas al **clima escolar** del establecimiento; **d)** funcionamiento de los **consejos escolares**.
- 5. En la perspectiva de fortalecer las capacidades permanentes de los Municipios y la articulación de recursos, proponemos la constitución de un **organismo coordinador de las asesorías técnicas por comunas**. Este organismo debe incorporar al sostenedor, la DEPROV, las escuelas que reciben subvención y la institución asesora. Es deseable avanzar hacia la incorporación de representantes de la comunidad local en este organismo coordinador.
- 6. Para que el **cuerpo docente** pueda hacerse parte del plan de mejoramiento (elemento clave para el éxito del mismo según la evidencia mundial), debe reestructurarse su carga horaria (horas frente a clase y horas de planificación/reflexión), así como disminuir el número de alumnos por curso.

# Análisis Crítico del Proyecto de Ley de Subvención Preferencial y Propuestas de Mejora



**OBSERVATORIO CHILENO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS**

El derecho ciudadano a participar en la educación pública

[www.observatorioeducacion.uchile.cl](http://www.observatorioeducacion.uchile.cl)